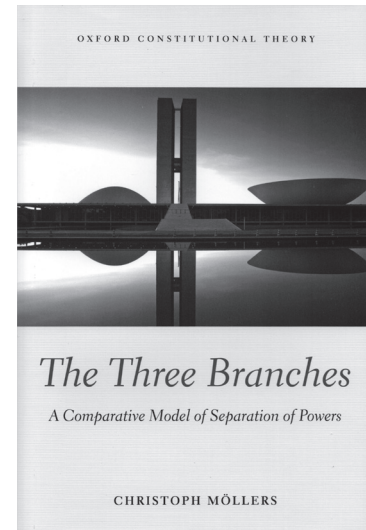


RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Nombre del libro:	THE THREE BRANCHES. A COMPARATIVE MODEL OF SEPARATION OF POWERS
Autor:	CHRISTOPH MÖLLERS
Editorial:	OXFORD UNIVERSITY PRESS
Idioma:	Inglés
Año:	2013
Páginas:	263



La idea de la separación de los poderes públicos sigue vigente en gran parte del discurso político y constitucional en el mundo, aunque su significado para el Estado moderno además de no ser claro, es muy controvertido.

Esta teoría, desarrollada en la reconocida obra de Montesquieu *L'esprit des lois*, se inspiró en autores clásicos y en la experiencia política emanada de la Revolución inglesa de 1688 con la cual se derrocó al Rey Jacobo II de Inglaterra, dando comienzo a la democracia parlamentaria moderna.

En términos de Kelsen, el concepto de la separación de poderes designa un principio de organización política. Presupone que los tres llamados poderes pueden ser determinados como tres distintas funciones coordinadas del Estado, siendo posible definir las líneas que separan entre sí a cada una de esas funciones.

Sobre esta conceptualización, muchos autores han abordado el desarrollo de las ramas de los poderes públicos, tratando de interpretar las nuevas realidades en los Estados contemporáneos. Uno de estos autores es el germano Christoph Möllers, profesor de derecho constitucional en la Universidad Humboldt de Berlín e investigador permanente del Instituto de Estudios avanzados de la misma ciudad.

La obra objeto de esta reseña, es el fruto de una década de pensamiento e investigaciones sobre el tópico de separación de poderes, desarrollado previamente en dos libros escritos en alemán: su tesis de doctorado titulada *Gewaltengliederung* (2005) y una corta publicación de corte comparatista (*Die Drei Gewalten*, 2008) la cual fue la base de este libro.

Partiendo de la complejidad que hoy día reviste este concepto, el autor realiza un novedoso, completo y sistemático recuento del principio y lo aplica a los problemas legales de los diferentes ordenamientos constitucionales nacionales, la ley de la Unión Europea y el derecho institucional internacional.

La problemática central que desarrolla la obra se basa en el cuestionamiento inicial que hace el autor sobre el poder y el alcance de sus decisiones de cada una de las tradicionales ramas del poder público. Es así que por ejemplo, un parlamento puede vetar decisiones del ejecutivo (como sucede en el caso norteamericano), o una corte constitucional puede por ejemplo obligar a un parlamento a aprobar una estricta ley de aborto (como es el caso Alemán). ¿Son tales mecanismos admisibles? ¿Tienen estas funciones un verdadero sentido? ¿Según cuáles criterios estas instituciones deben decidir?

La obra trata de indagar cómo la responsabilidad en la toma de decisiones de cortes, administraciones y parlamentos debe relacionarse entre sí con el fin de reclamar plausiblemente una legitimidad. El autor reconstruye inicialmente la tradicional noción de separación de poderes como una teoría de legitimidad, teoría de la toma de decisiones legítimas y aplica esa teoría comparativamente a diferentes cuestiones jurídicas nacionales, europeas e internacionales.

El argumento del libro conecta la teoría política normativa con el derecho constitucional comparado. Aborda el estudio del conflicto entre la libertad individual y la autodeterminación democrática, tan característico del constitucionalismo moderno.

Estos criterios definen un terreno común en la variedad confusa de las tradiciones constitucionales occidentales y su uso diverso de la noción de poderes separados.

El autor establece un marco normativo con una perspectiva fresca sobre problemas comunes en diferentes órdenes constitucionales: la revisión judicial de la legislación, límites de la delegación legislativa, de control parlamentario del ejecutivo y la posición judicial.

Vincula los argumentos de derecho constitucional comparado y el derecho internacional, ofreciendo una nueva perspectiva en el debate sobre el constitucionalismo más allá del Estado.

Esta obra viene a enriquecer el debate acerca de los nuevos paradigmas del derecho constitucional y la reconceptualización del clásico concepto de la separación de funciones debido a las transformaciones que se han venido dando no sólo en Europa y América sino en todo el mundo.

Germán Alfonso López Daza